

El Tribunal Supremo de Puerto Rico aprobó un nuevo Reglamento para la Asignación de Abogados(as) de Oficio de Puerto Rico.
Conoce los cambios aprobados que impactan la profesión legal.

Alcance del nuevo Reglamento

Permite la asignación de abogados(as) de oficio en procedimientos de naturaleza penal y civil para brindar servicios de representación legal a personas indigentes.

Establece un esquema de exclusiones y exenciones como mecanismo para mantener actualizado el banco de abogados(as) que podrán recibir asignaciones de oficio.

Sistema de selección

Establece el Módulo de Asignaciones de Oficio: sistema electrónico para uniformar el proceso de selección y asignación de abogados(as) de oficio.

Le provee al Tribunal los parámetros para la asignación de oficio según la naturaleza del procedimiento, la complejidad del caso y los años de experiencia e historial de práctica jurídica del (de la) abogado(a).

Distribución de abogados(as)

Establece las zonas judiciales, que son demarcaciones territoriales de 2 o más regiones judiciales, para lograr una distribución uniforme y más equitativa de las asignaciones de oficio.

Fomenta el servicio *pro bono*

Provee alternativas para que todo(a) abogado(a) cumpla con el deber ético-profesional de ofrecer servicios legales a personas de escasos recursos económicos, tales como: (1) ofrecer servicios legales gratuitos a través de organizaciones o entidades autorizadas por la OAT, (2) la representación voluntaria *pro bono* ante los tribunales y (3) prestación de orientación legal como abogado(a) asesor(a) de una persona indigente que interesa representarse por derecho propio.

Autorización de Honorarios y Gastos

Permite la solicitud de honorarios por año fiscal, aunque el procedimiento judicial no haya terminado. Además, viabiliza la solicitud mensual del reembolso de gastos razonables, independientemente de la etapa procesal en la que se encuentre el caso.

Mecanismo de evaluación continua

Crea una Comisión Permanente para la Evaluación del Sistema de Oficio con deberes definidos y una composición específica que promueva el buen funcionamiento del sistema.

La Comisión rendirá un informe anual al Tribunal Supremo.